

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución 67/2023

Sig: RCA

Nº Expediente: XP0008/2023

Asunto: Resolución de aprobación del expediente y gasto para del “**CONTRATO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTES A, B, C, D, E, F, G y H**”, por procedimiento abierto regulado en el art. 156 LCSP.

Esta Consejería de Gobierno, en uso de las facultades conferidas y delegadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2019, y Decreto nº 28/2023, mediante el que se atribuye delegación genérica en sus específicos ámbitos sectorial, en especial: La adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación, tiene a bien dictar la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO que con fecha 10 de enero de 2023, el Jefe del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, emite informe motivando suficientemente la necesidad de la contratación del Servicio mediante “CONTRATO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTES A, B, C, D, E, F, G y H”, así como, la valoración de la repercusión del mismo en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VISTA la Resolución nº 02/2023, de Inicio del expediente para contratación del servicio denominado “CONTRATO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTES A, B, C, D, E, F, G y H”, por procedimiento abierto regulado en el art. 156 LCSP.), emitida por el órgano competente el día 19 de enero de 2023.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente.

VISTA Resolución nº 35/2023, de fecha 10 de abril de 2023, por la que se Autoriza el gasto plurianual derivado del expediente de contratación de servicio denominado “CONTRATO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTES A, B, C, D, E, F, G y H”, para el período 2023,2024 y 2025, de la Consejería de Gobierno de Presidencia.



C/ Pérez Galdós 53A. Planta Primera
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21, Ext. 40013
administracion_mci@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	++ZSCPxLkYoWwoEXK2saLQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/++ZSCPxLkYoWwoEXK2saLQ=	Página	1/3





VISTO el informe jurídico, de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Asesoría Jurídica en sentido favorable el día 6 de junio de 2023.

VISTO el informe de fiscalización favorable, emitido por la Intervención General el día 20 de julio de 2023.

VISTO informe jurídico de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Técnico de la Administración General y suscrito por el Jefe de Servicio de Microinformática Comunicaciones e Instalaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición Adicional Decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019.

CONSIDERANDO. - El artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales:

Por todo ello, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del “CONTRATO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTES A, B, C, D, E, F, G y H”, por procedimiento abierto regulado en el art. 156 LCSP.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (534.831,52€)** y con un IGIC aplicable máximo del 7% de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (37.438,20€)**, lo que hace un total de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (572.269,72€)**, para el “CONTRATO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE



Código Seguro De Verificación	++ZSCPxLkYoWwoEXK2saLQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/++ZSCPxLkYoWwoEXK2saLQ=	Página	2/3





**Cabildo de
Gran Canaria**

Nº Resolución:67/2023

Fecha: indicada en el pie

TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTES A, B, C, D, E, F, G y H", con duración del contrato de DOS (2) AÑOS con posibilidad de prórroga 2 años más, renovable mensualmente en cada lote.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato.

CUARTO. Dar traslado al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Dado por el Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de arriba indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA.**

(Delegación por Decreto núm. 28/23, de
24-06-2023)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

P.D. LA JEFA DE SECCIÓN DEL ÓRGANO
DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR

Decreto núm. 30/2023, 28/06/2023



Código Seguro De Verificación	++ZSCPxLkYoWwoEXK2saLQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/++ZSCPxLkYoWwoEXK2saLQ=	Página	3/3

